

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Vista: la solicitud efectuada por el Director General de Administración, lo resuelto en el Acuerdo Administrativo del día 27 de noviembre de 2018 y;

Considerando:

Por Acordada n° 37 /2018, se ha convertido en el área Tesorería –dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración Planificación Financiera y Presupuesto– un cargo de categoría 7.1 –Oficial Jefe– en uno de categoría 10 –Auxiliar–.

En virtud que el cargo convertido surge por la vacancia del agente que lo ocupara, atento haberse acogido al beneficio jubilatorio, se propone designar a Janet Gabriela BENITES, quien se ha desempeñado en dicha área desde el año 2017, adquiriendo conocimientos primeramente en el marco del Convenio de Pasantías UBA - Universidad de Ciencias Económicas, para luego suscribir con ésta un contrato de empleo transitorio, conforme Resolución n° 43/2018.

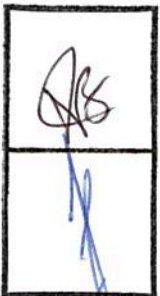
En razón a sus méritos y al muy buen desempeño en la labor desarrollada en este Tribunal por Benites, la misma cumple con los requisitos de idoneidad necesaria para ocupar el cargo mencionado.

Se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme fojas 27 y ss.

El juez Luis Francisco Lozano dijo:

Las designaciones en planta permanente deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Selección de Agentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Acordada 6/14, que establece la obligación de convocatoria pública para el ingreso. Por ello, sumado a los fundamentos expuestos en la Resolución n° 89 /2018, que aquí reproduzco, discrepo con la designación propuesta.

Discrepo con la mayoría acerca de que podamos establecer con los datos suministrados por la Dirección de Administración el mérito de las promociones dispuestas en esta Resolución, y aun su justicia. Hace más de un año señalé que ya era hora de que las promociones en el Tribunal fueran fruto de reglas que aseguraran objetividad en la evaluación, premiaran el compromiso con el Tribunal antes que la generación de empatías y



contemplaran un tratamiento equilibrado para las posiciones de todos los agentes. He venido insistiendo, a ese fin, en la adopción de un reglamento, cuyo proyecto, con apertura a algunas alternativas, fue presentado en el último trimestre del 2017. El proyecto, así como el sistema, contó desde entonces con la aprobación de la Jueza Alicia Ruiz. Entretanto, acompañé varias promociones, en la inteligencia de que estarían justificadas a la luz de cualquier cuerpo de reglas racional, y en tales condiciones, aunque el modo no haya sido, en el criterio anunciado, el ideal, acompañé los actos respectivos. En el acuerdo del 8 de agosto del corriente año, comenzando por el Juez CASÁS, todos los jueces expresaron su aprobación a reglamentar el mecanismo de promociones. A esta altura, no veo ya razones para continuar sin reglamento y la ausencia de datos mínimos me impide hacer una apreciación como la que motivó que, en mis decisiones anteriores, inclinara la balanza, aunque con manifestadas reservas, en favor de promover. Todos los servidores del Tribunal tienen comprensibles aspiraciones a ascender a mayores jerarquías, obviamente excepción hecha de quienes han alcanzado la máxima. Todos comprenden también que, a medida que se asciende en la estructura, las categorías pueden convertirse en un bien más escaso, cuya distribución arroja beneficiados y postergados. Es decir, el mayor bienestar de unos no es inocuo para el de otros. Por ello, constituye un deber de quienes conducen instituir mecanismos transparentes que premien el mérito de un modo comprensible. Decisiones erradas generan malestar, de últimas, en detrimento del mejor servicio, según tocará apreciar a quienes permanezcan en él. ”

Así lo voto.

La Asesoría Jurídica emitió su dictamen nº 185 AJ-18, e indicó no tener objeciones jurídicas que formular respecto a los proyectos sometidos a su consideración, por cuanto cuentan con una fundamentación adecuada de los antecedentes y de las decisiones que se propicia adoptar.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, por mayoría,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Designar** a Janet Gabriela BENITES, CUIL 27-36236476-6, en el cargo de Auxiliar, categoría 10, convertido por Acordada nº 37 /18, en el área de Tesorería, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración Planificación Financiera y Presupuesto, a partir de 1º de diciembre de 2018.

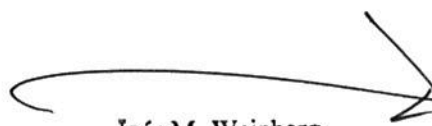
2. **Dejar** sin efecto la Resolución nº 43/2018, a partir del momento de la designación establecida en el numeral 1.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

mrf





Ana María Conde
vicepresidenta

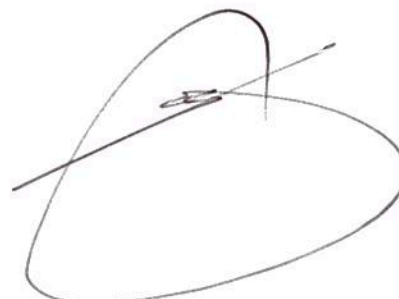


Inés M. Weinberg
Presidente

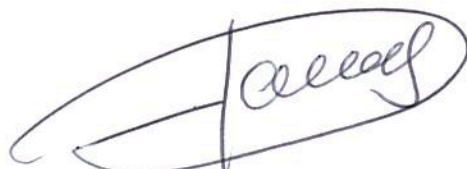


José O. Casás
Juez

en desistimiento



Alicia E. C. Ruíz
Jueza



Luis F. Lozano
Juez

RESOLUCIÓN Nº 90 / 2018 /

